

CICIG Comisión
Internacional contra
la Impunidad en Guatemala



INFORME ANUAL DE LABORES CICIG

10 AÑOS
APOYANDO
A LA JUSTICIA
GUATEMALTECA

2017



Durante los diez años de labores, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ha contado con el apoyo de:

Sociedad civil guatemalteca
Instituciones públicas y privadas de Guatemala y
Organización de Naciones Unidas

También un agradecimiento especial por ese respaldo a los Gobiernos de:

Estados Unidos de América

Suecia

Unión Europea

Canadá

Países Bajos

España

Finlandia

Noruega

Alemania

Italia

Dinamarca

Suiza

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Irlanda

México

Chile

Argentina

Colombia

Francia

Perú

Uruguay

Quienes durante este tiempo han contribuido con sus aportes para que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala continúe, conjuntamente con el Ministerio Público, luchando contra la impunidad y la corrupción en el país.

Índice

PRÓLOGO	4
INTRODUCCIÓN. Apoyando a Guatemala en la lucha contra la impunidad.	6
CAPITULO I. Una oportunidad para Guatemala, el contexto nacional.	10
Las reformas jurídicas en la lucha contra la impunidad	12
CAPITULO II. Investigaciones y fortalecimiento.	16
Ejes de investigación	16
Investigaciones iniciadas entre 2016 y 2017.....	17
Corrupción judicial	20
Casos de alto impacto	22
Financiamiento electoral ilícito	23
Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Impunidad de Quetzaltenango	25
Fortalecimiento de capacidades investigativas	25
Enfoque de género.....	27
CAPITULO III. Fortalecimiento de la institucionalidad guatemalteca.	34
Sistema Integrado de Justicia.....	34
Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal de Guatemala	37
Promoción de la Cultura de la Legalidad.....	39
Fortalecimiento al Tribunal Supremo Electoral	41
Reformas legales	44
Agenda legislativa.....	45
Reformas constitucionales	46
Reflexiones.	50

PRÓLOGO.

La Cicig es un organismo apoyado por las Naciones Unidas, dotado de autonomía funcional y financiera. Desde su establecimiento, el Estado de Guatemala ha solicitado la extensión del mandato bianual de la Comisión en cuatro ocasiones, teniendo la última renovación vigencia hasta septiembre de 2019. Desde 2007 a la fecha, tres comisionados han estado al frente de la Cicig, siendo Iván Velásquez Gómez el actual.

La Cicig tiene en su mandato la función de fortalecer a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y de la persecución penal de los *Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciacs)* y de cualquier otro delito conexo con estos, así como la identificación de estructuras ilícitas, de sus actividades, formas de operación y fuentes de financiamiento, promoviendo tanto la desarticulación de dichas organizaciones como la sanción penal de los responsables.

Los Ciacs existentes pueden conceptualizarse como una subclase heterodoxa de la criminalidad, configurada materialmente como una red político económico ilícita (RPEI) que desarrolla actividades políticas y/o económicas de carácter político, económico y judicial del país, las cuales pueden resultar ilícitas o colateralmente lícitas.

Todo Ciacs parece cumplir con esta definición, aunque no toda red política económica ilícita es un Ciacs. Estas actividades político-económicas que son llevadas a cabo por agentes (personas físicas y/o jurídicas) con algún grado de informalidad, poseen una serie de características que hacen de la red una entidad informal-ilegal que busca, y generalmente logra, sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales.

Los Ciacs se desarrollan y desenvuelven en un ambiente social complejo que conjuga simbióticamente todo el *continuum* que abarca desde lo formal-legal hasta lo informal-ilegal. Esto les permite comportarse – según las circunstancias y sus intereses– de diversos modos: formal-legal, formal-tendencial, informal-legal, o informal-ilegal. Para ser más preciso, lo que caracteriza a estos grupos no es la vinculación formal de sus miembros al Estado, sino su nivel de influencia por medio de la corrupción, infiltración o cooptación de procesos de toma de decisión dentro del aparato del Estado.

También, se considera que tales unidades criminales son microsistemas sociales conformados por individuos en un contexto sociohistórico e institucional determinado, capaces de tolerar un modo específico de distribución de *cuota* de poder e influencia política y económica. Al mismo tiempo, compiten por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y al mercado.

En estas condiciones se inscribe el objeto de investigación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, la cual es el resultado de un Convenio firmado el 12 de diciembre de 2006, ratificado por el Congreso de la República el 1 de agosto de 2007; por su parte, en mayo del mismo año, la Corte de Constitucionalidad concedió su opinión favorable.

El 14 de septiembre de 2007 el Secretario General de Naciones Unidas nombró al primer comisionado de la Cicig, quien tomó posesión en diciembre del mismo año. Sin embargo, la Comisión tardaría todavía otros meses para empezar su trabajo en el país, pues todo estaba por construirse. La inexistencia de experiencias similares obligó a que se tuviera que hacer un complejo ejercicio de diseño orgánico y estructural de la Comisión, que incluía la adopción de manuales e instrumentos que garantizaran su funcionamiento interno; la búsqueda de recursos para su financiación y el diseño del modelo de administración de estos recursos; un proceso de selección de personal con la urgencia que su entrada en funciones requería y la celebración de convenios, especialmente con instituciones nacionales, para el cabal ejercicio de su mandato.

Entre estos convenios cabe destacar el celebrado el 27 de febrero de 2008, entre el entonces fiscal general de la República, Juan Luis Florido Solís y el comisionado Carlos Castresana Fernández, que le dio vida a la Unidad Especial de Fiscalías Adscrita a la Cicig (Uefac), hoy conocida como Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI). Ese convenio subsiste en la actualidad, dado que sienta las bases del trabajo conjunto que desarrollan ambas entidades.

El 24 de marzo de 2009, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Haroldo Rodas, solicitó al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la prórroga del mandato de la Cicig por dos años. Esta solicitud fue aprobada el 15 de abril del mismo año, con una respuesta oficial al Gobierno de Guatemala, en la cual se expresó el deseo que la Comisión continuara apoyando la labor de las instituciones nacionales. El actual presidente de la República, Señor Jimmy Morales, solicitó la prórroga vigente.

INTRODUCCIÓN. Apoyando a Guatemala en la lucha contra la impunidad.

El Gobierno de Guatemala ha evidenciado esfuerzos para el cumplimiento del Acuerdo de establecimiento de la Cicig. De igual manera, esta Comisión ha trabajado durante los últimos diez años en fiel cumplimiento de su mandato. El siguiente informe anual de labores registra los resultados para el periodo comprendido entre diciembre 2016 y septiembre 2017.

Las actividades desarrolladas y registradas en el presente informe se enmarcan en el Acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas para establecer la Cicig. La Comisión fue facultada para reforzar la capacidad del Estado de cumplir eficazmente sus obligaciones dimanantes de las Convenciones de Derechos Humanos de las cuales es parte y sus compromisos contraídos con arreglo al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (1994). Todo lo anterior, en perfecta armonía con la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece que los tratados y convenciones aceptados y ratificados tienen preeminencia sobre el derecho interno.

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos expresa la voluntad del Estado de Guatemala para fortalecer las instituciones de protección de la ciudadanía. El instrumento señala específicamente el deber del Gobierno de garantizar la independencia y autonomía del Organismo Judicial (OJ) y el Ministerio Público (MP) en sus labores. De igual manera, el Gobierno se compromete mediante el Acuerdo Global a actuar con firmeza contra la impunidad y a desarticular los Ciacs.

De esta manera, las funciones de la Cicig tienen su origen en la voluntad nacional de asegurar un Estado de derecho coherente y alineado con los tratados y acuerdos internacionales.

La Cicig cumple diez años de labores al servicio de Guatemala, apoyando, fortaleciendo y coadyuvando a las instituciones del Estado encargadas de la investigación y la persecución penal de los delitos cometidos por la actividad de los Ciacs.

Los Ciacs han evolucionado desde que fueron mencionados en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Hoy en día, unos más complejos Ciacs continúan con la misión de cooptar el Estado, lo cual les ha otorgado una dimensión de redes políticas económicas ilícitas (RPEI's). Debido a esta lógica, la Comisión -junto a instituciones del Estado- ha propuesto reformas legales y acciones concretas para la prevención de la reaparición de los Ciacs.

El décimo informe de labores de la Cicig está estructurado en tres capítulos, los cuales explican las actividades realizadas por la Comisión, resumidos a continuación:

Capítulo I: Una oportunidad para Guatemala, el contexto nacional

Se analizan los hechos registrados en el último año, explicando la situación actual en temas de justicia y todas las variables que la afectan. Se destaca la importancia de la lucha contra la impunidad en el país como un esfuerzo nacional, en la cual debe existir un compromiso de todos los sectores desde la sociedad civil y las entidades que conforman el sector justicia.

Capítulo II: Investigaciones y fortalecimiento

Se detalla la labor investigativa de la Comisión. Al mismo tiempo, se describe el estado actual de los casos desarrollados por la Cicig y el MP, aliados en la lucha contra la impunidad; se describen también las líneas investigativas, entendidas como enfoques temáticos y transversales que permiten estructurar procesos para apoyar la investigación y persecución penal de un número determinado de casos complejos. Por su parte, a través del fortalecimiento de capacidades investigativas, se intenta construir la sofisticación técnica y las habilidades jurídicas necesarias para que funcionarios del sistema de justicia de Guatemala puedan construir por sí mismos investigaciones de criminalidad compleja y organizada.

Capítulo III: Fortalecimiento de la institucionalidad guatemalteca

En donde se evidencia que debido a la magnitud de los casos de alta criminalidad han sido trabajados juntamente con el Ministerio Público en estos diez años, es necesario el fortalecimiento del Estado de derecho, reformas jurídicas e institucionales, modernización de las instituciones del sector justicia y recomendar al Estado la adopción de políticas públicas.

En consecuencia, durante el período informado se ha trabajado en los siguientes proyectos:

Sistema integrado de justicia (SIJ): espacio interinstitucional destinado a brindar asesoría especializada e información de alta calidad para la toma de decisiones conjuntas en el sector justicia de Guatemala. Por ahora, aborda el área penal.

Es impulsado por el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Ministerio de Gobernación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, con el acompañamiento técnico de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.

Como acción en la lucha contra los Ciacs y contra las RPEI's el aumentar la eficacia en el sistema representa una certeza de castigo a las acciones ilícitas, a través de la reducción de la mora judicial y penal y de llegar a mayor cantidad de salidas positivas para las víctimas de un delito, garantizando a la población un goce de sus derechos, erradicar las practicas que perpetúan la impunidad en el país y la búsqueda del Estado de derecho.

Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal de Guatemala: iniciativa encaminada a formular recomendaciones para mejorar las condiciones que garanticen una persecución penal efectiva. Específicamente, el Observatorio Judicial analizará los desafíos para la correcta aplicación del derecho penal, así como el desempeño de la justicia en cada una de las etapas del proceso penal en Guatemala.

El Observatorio está conformado por un Consejo Directivo, integrado por el presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, los rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y de la Universidad Rafael Landívar (URL), el comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig).

La participación de entidades académicas y de organizaciones de la sociedad son claves para sentar las bases de un método de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Promoción de la Cultura de la Legalidad: este proyecto tiene su origen en la necesidad de promover la observación y la simpatía por el Estado de Derecho, como denominador común hallado en las investigaciones lideradas por la Cicig y el MP. Asimismo, en las expresiones de la sociedad, evidenciadas con mayor amplitud durante las manifestaciones del 2015, ha sido posible recolectar que la principal demanda de la sociedad guatemalteca es respeto de la legalidad como un acto de ciudadanía.

La primera acción en la construcción de este proyecto fue la conformación de un grupo focal y el diseño de una metodología para implementar y sistematización de resultados; esta visión de la



unidad organizacional y su equipo permitió la participación de personas ciudadanas que pertenecen en su práctica y teoría a diferentes especialidades, todas ellas relacionadas con el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala. Esta acción ofrece legitimidad y pertinencia al proyecto con un carácter inclusivo y participativo.

De esta manera, la Cicig junto al Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala iniciaron actividades conjuntas para promover la cultura de la legalidad en centros educativos oficiales.

Apoyo al Tribunal Supremo Electoral: la Cicig inició un proceso junto al TSE basado en tres ejes de trabajo: 1) implementación de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 2) implementación del Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas, y 3) fortalecimiento de capacidades institucionales. Estas acciones han sido implementadas desde 2016, y continuarán hasta el 2019 inclusive, cuando se desarrolle el próximo proceso electoral.

En su décimo aniversario la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala reafirma su compromiso de la luchar contra la impunidad en el país.

CAPITULO I. Una oportunidad para Guatemala, el contexto nacional.

La Cicig cumple diez años acompañando al Estado de Guatemala en su lucha contra la impunidad, esto a través del cumplimiento y apego a su mandato, el cual emanó del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (marco referencial de los Acuerdos de Paz) los cuales condujeron a la finalización del conflicto armado interno y el inicio de la época democrática en el país.

Las acciones llevadas a cabo por la Cicig en el último año han sido numerosas y significativas en tal compromiso. Temas tan necesarios como el fortalecimiento del sector justicia y la relevancia de ciertas reformas legales y constitucionales han sido ejes centrales en los proyectos que la Comisión junto con otras entidades estatales e internacionales ha llevado a cabo.

Los altos índices de impunidad, la permanencia de la incidencia delictiva, la complejidad de los casos impulsados por la Cicig en apoyo a la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI), son elementos que permiten afirmar que las reformas legales y constitucionales son una necesidad que Guatemala enfrenta hoy en día. Las distintas investigaciones, los proyectos realizados y los casos presentados en los últimos años, han revelado que algunas instituciones del país han sido claramente cooptadas por redes políticas económicas ilícitas con intenciones de enriquecimiento, influencia y poder, ante lo cual el ordenamiento jurídico muestra la pertinencia de realizar ajustes y cambios destinados a construir el país que la ciudadanía merece.

La Cicig desde su creación, ha defendido la independencia judicial, entendiendo su rol determinante en la erradicación de la influencia que los Ciacs tienen en las decisiones del país. Junto a esto, la valentía de los operadores de justicia, la planificación y la correcta asignación presupuestaria y de recursos a las entidades de justicia del país, son herramientas vitales en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

La agenda de reformas y recomendaciones que la Cicig ha generado, en concordancia a su mandato, se ha dado en el marco de procesos ampliamente participativos, plurales y democráticos, espacios que dan lugar a la participación de diferentes sectores de la sociedad civil, apuntando al fortalecimiento de la justicia y buscando que el actuar de las instituciones encargadas de la misma sea pronto, probo e imparcial.

El trabajo de la Cicig en búsqueda de la legalidad y el cumplimiento de los derechos humanos está enfocado en que exista certitud de la punición y de la sanción de los delitos cometidos. La sostenibilidad del trabajo de la Comisión pasa por medidas de transformación y apropiación del Estado y de los diferentes sectores que conforman sociedad.

La construcción de una mejor Guatemala exige el fortalecimiento de mecanismos educativos, de socialización y de formación que cambien la permanencia de prácticas ilícitas hacia el respeto y el apego a la legalidad. El objetivo de tal agenda busca que la presente generación y las futuras vivan con la certeza que todas las personas estarán sujetas al derecho y a la práctica de valores que fomenten una cultura de legalidad para todos y todas.

La sociedad, en su mayoría, anhela un Estado libre de impunidad y corrupción, con capacidad de generar oportunidades para todas y todos. Hoy día, puede verse cierta tensión entre grupos vinculados con los Ciacs y las RPEI's, los que pretenden utilizar el poder para consolidar su influencia y operación, frente a una ciudadanía y varias instituciones que aspiran a vivir en una cultura de legalidad, en la cual el Estado de derecho se respete y predomine.

La lucha contra la corrupción es un deber de toda persona. No da lugar a ser conceptualizada como una confrontación ideológica; mucho menos para ser ubicada en el espectro político. Tal pretensión, alejada de la realidad, es utilizada por quienes buscan desenfocar la reflexión nacional en torno a la impunidad y corrupción.

A su vez, una sociedad vigilante y participativa ha sido determinante para frenar los intentos de grupos al margen de la ley. Por medio de acciones pacíficas y democráticas, la ciudadanía y ciertas instituciones han demostrado ser la variable que marca la diferencia en Guatemala.

Uno de los asuntos priorizados durante este año de trabajo fue la relación entre impunidad, corrupción y consolidación de la democracia, a modo de concreción de lo adelantado en el informe: "Financiamiento de la política en Guatemala", publicado en 2015. De esta manera, en agosto de 2017, la Cicig y el MP presentaron los resultados de una investigación sobre financiamiento ilícito de partidos políticos en el país. Inicialmente, fue revelada una serie de anomalías para ocultar el origen de los fondos que utilizaron en sus campañas políticas de 2015, el

partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el desaparecido Libertad Democrática Renovada (LÍDER) y el partido político Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación).

El citado informe resalta: “En Guatemala los gastos en las campañas electorales son excesivos y desproporcionados; la manera como los partidos y candidatos recaudan y gastan los recursos abre la puerta al financiamiento ilícito; y los controles, regulaciones y sanciones establecidos en la legislación son muy débiles y completamente insuficientes.”

En este contexto, los líderes sociales y políticos nacionales tienen la inmensa responsabilidad y oportunidad de definir el rumbo de acción, ya sea alimentando las contradicciones o bien impulsando iniciativas que contribuyan a que la energía presente en torno a la lucha contra la impunidad y corrupción se oriente hacia la búsqueda de acuerdos nacionales destinados al bien común. Con la misma responsabilidad, una ciudadanía despierta y comprometida con la justicia debe mantenerse vigilante para que el poder otorgado a sus gobernantes sea utilizado para modernizar la legislación y garantizar su auténtica representatividad en el Estado.

En todo sistema político nacional siempre existirá una lucha entre grupos que buscan obtener, aumentar o mantener su poder, pero con diferentes objetivos. Unos pocos buscan colocar sus intereses personales por encima de la seguridad, de la justicia y del beneficio colectivo. Mientras, un grupo mayoritario de ciudadanos busca el poder en beneficio del país, a través del establecimiento de una cultura de la legalidad que promueva la práctica de valores democráticos y la construcción de un Estado de derecho, la observancia y la fiscalización de las entidades públicas, a todo nivel. Esa observancia debe estar dirigida a garantizar un sistema de justicia eficiente, eficaz y garante del respeto de los derechos humanos, así como promotor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género.

Las reformas jurídicas en la lucha contra la impunidad

Las reformas son vitales para la modernización del sistema de justicia; las investigaciones y los casos conjuntos llevados a cabo junto al Ministerio Público han logrado evidenciar las debilidades y deficiencias del sector justicia. Es preciso mencionar que el sistema de justicia actual guatemalteco no cuenta con los recursos necesarios ni las capacidades técnicas para llevar a buen puerto los casos denunciados durante los diez años de existencia.

1. La reforma constitucional es indispensable en la lucha contra la impunidad.

El diseño constitucional guatemalteco respecto del Organismo Judicial, impide asegurar una de las garantías indispensables para la protección de los derechos fundamentales en una sociedad democrática: la independencia judicial. Esto debido a que los jueces y magistrados están sujetos a breves períodos de nombramiento establecidos en la Constitución y a mecanismos de selección que no solamente los exponen a la inestabilidad en el ejercicio de su cargo, sino a presiones y negociaciones políticas de las cuales, se ha probado mediante casos concretos, depende su reelección o continuidad en los cargos. La implementación de los mecanismos de elección establecidos en la Constitución, han derivado también en prácticas de clientelismo y tráfico de influencias para asegurar impunidad y favorecer la corrupción.

Adicionalmente, la Constitución, omite establecer una separación entre las funciones administrativas y jurisdiccionales del poder judicial (que en otras latitudes es normal que correspondan a entes como Ministerios de Justicia o Consejos de la Judicatura) concentrándose ambas funciones en manos de la Corte Suprema de Justicia. Esto impide que el máximo tribunal jurisdiccional se dedique con exclusividad a impartir justicia y generar jurisprudencia y fomenta conflictos de interés y afectación a la independencia judicial. Estas dificultades, aunque han intentado ser minimizadas mediante la emisión de leyes ordinarias, no pueden ser superadas sin una reforma constitucional. El reconocimiento de esta necesidad de reforma está presente desde los Acuerdos de Paz y en las subsiguientes 15 propuestas de reforma constitucional propuestas por distintos sectores sociales en Guatemala entre 1994-2014. Mientras la reforma constitucional en materia de justicia en Guatemala, no se consolide, no se podrá asegurar una judicatura y una magistratura independiente, estable y basada en la meritocracia, que asegure una tutela judicial efectiva a la ciudadanía.

2. La reforma de leyes ordinarias

La reforma a las leyes ordinarias es indispensable para transformar elementos orgánico-funcionales, sustantivos y procesales del sistema normativo guatemalteco que impiden una respuesta adecuada, transparente y efectiva del sistema de justicia. La reforma a la justicia es clave para la sostenibilidad de los esfuerzos de la Cicig, pues si no se transforman las reglas y los modelos que obstaculizan la lucha contra la impunidad y debilitan el sistema de justicia, éste

continuará respondiendo de manera limitada y deficiente -cuando no complaciente- a la corrupción e impunidad.

El resultado de la experiencia de Cicig en el litigio y una exhaustiva revisión de las propuestas de reforma producidas por diversos actores desde los Acuerdos de Paz hasta el 2014, permitieron establecer que el sistema jurídico guatemalteco requiere reformas clave, las que han sido insuficientemente atendidas desde 1996. Estas reformas pueden ser agrupadas en los siguientes ejes: 1) Fortalecimiento de las carreras profesionales en el sistema de justicia (carrera judicial, fiscal, policial, forense, penitenciaria, enseñanza del derecho y elección de autoridades en las instituciones); 2) Remoción de obstáculos a la investigación y persecución penal (amparo, antejuicio, reformas al Código Procesal Penal, prisión preventiva, entre otras); y 3) Acceso a la justicia y multiculturalidad.

En el documento Actualización del Estado de la Reforma a la Justicia, se estableció que:

“La lucha contra la impunidad como concepto ha estado presente como eje sustantivo de las reformas en materia de justicia a lo largo de los años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz y ha orientado las diversas iniciativas sobre la materia. De 1994 a la fecha, se identifican al menos ocho grandes iniciativas de reforma, modernización y fortalecimiento del sistema de justicia, todas de diferente naturaleza, contenido y alcances, que coinciden en algunas temáticas y difieren en otras pero que tienen como característica común, el tener pendiente la implementación plena de modificaciones de carácter estructural al sistema de justicia sin cuyo abordaje la debilidad institucional continúa manifestándose.

Las más importantes propuestas de reforma a la justicia han considerado como tema fundamental la reforma constitucional. De 1996 a la fecha se cuentan al menos 15 propuestas de reforma constitucional sobre el tema de justicia ; al menos cinco agendas políticas de reforma del Estado que cuentan con ejes de seguridad y justicia y al menos 35 leyes en materia de seguridad y justicia emitidas por el Congreso de la República , que han modificado sustantivamente la arquitectura de la normativa de la justicia penal, enfocándose a partir de la segunda década que analiza este informe, en el combate a los nuevos fenómenos criminales producidos por el crimen organizado y los mercados ilícitos.

Durante el periodo mencionado, también se han desarrollado procesos sistemáticos de monitoreo del sistema de justicia, durante distintas épocas y con enfoques diferenciados, los cuales suelen ser

acompañados de propuestas concretas para la superación de las deficiencias identificadas. La reforma a la justicia en general y sus diversos elementos, han sido objeto de constante y profundo análisis, particularmente desde la sociedad civil y desde el Sistema de Naciones Unidas. Todos estos esfuerzos demuestran una dinámica permanente y sostenida de diversos actores sociales tanto desde la denuncia como desde la propuesta. Por su parte, la Cicig en ejercicio de su mandato, ha presentado más de 20 propuestas de reforma institucional y legal de 2007 a 2014.

La sociedad guatemalteca ha sido prolífica en diagnósticos, propuestas y acuerdos para fortalecer el sistema de justicia. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para erradicar los mecanismos de impunidad de derecho y de hecho que no sólo persisten, sino que presentan tendencias a robustecerse en algunas áreas. Aún existen serias debilidades para superar los intereses corporativos incrustados en el aparato estatal en general y en el sistema de justicia en particular. El patrimonialismo del sistema de justicia ha hecho difícil el éxito de los procesos de reforma ya mencionados. De acuerdo con los actores preconsultados, los mayores obstáculos para la implementación plena de estos procesos han sido la falta de voluntad política y la falta de coordinación, aunque en realidad, el modelo del sistema de justicia en Guatemala ha demostrado estar diseñado para favorecer la impunidad”.

CAPITULO II. Investigaciones y fortalecimiento.

De acuerdo al Acuerdo de establecimiento de la Cicig, la Comisión estará facultada para la investigación de los delitos presuntamente cometidos por los Ciacs. En virtud de lo anterior, esta Comisión ha desarrollado ejes de investigación para orientar y optimizar sus funciones.

Ejes de investigación

Contrabando y defraudación tributaria: En la actualidad, el contrabando y la defraudación tributaria se perciben como uno de los grandes fenómenos de la criminalidad organizada en el país. Sus efectos van más allá de una disminución en la recaudación de recursos, pues las redes de corrupción ponen en riesgo la legitimidad y la sostenibilidad financiera del Estado.

El objetivo de la Cicig es apoyar a las instituciones del Estado encargadas de la persecución penal de los delitos presuntamente cometidos por estructuras criminales vinculadas a instituciones nacionales.

Corrupción administrativa: El fenómeno de la corrupción administrativa es una de las preocupaciones compartidas por varios sectores en el país, y afecta tanto los ingresos del Estado como su legitimidad. Se ha priorizado esta línea de investigación y se desarrollan investigaciones para apoyar al MP en la identificación de acciones de corrupción en la administración pública que incluyan vínculos con estructuras criminales para luego contribuir con su judicialización. Se han identificado prácticas aparentemente corruptas y circunstancias que las podrían favorecer, de las cuales se destacan la malversación de fondos públicos por medio de contratación administrativa irregular y la selección de beneficiarios en la adjudicación de contratos, a partir de la retribución de favores.

Financiamiento electoral ilícito: La financiación de los partidos políticos y de las campañas electorales ha sido uno de los temas de debate en Guatemala. De las indagaciones realizadas surge información sobre presunta financiación ilícita y/o relación de miembros de organizaciones criminales con actores políticos del orden nacional, regional y municipal. En consecuencia, la Comisión desarrolla una investigación que permitiría identificar aquellos mecanismos de financiamiento ilícito utilizados en campañas electorales. Siendo este un fenómeno importante donde también se evidencia la participación directa o indirecta de los Ciacs, la Cicig ha apoyado a la Fiscalía de Delitos Electorales del MP e iniciado investigaciones conjuntas.

Corrupción judicial: Guatemala goza de una democracia con poderes públicos establecidos e instituciones de seguridad y justicia constituidas. Sin embargo, es necesario continuar el fortalecimiento de las instituciones que deban garantizar la correcta aplicación de la ley para sus ciudadanos. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece que: “teniendo presentes la independencia del poder judicial y su papel decisivo en la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptará medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial.” Bajo esta premisa se pretende consolidar un sistema judicial cuyos pilares sean la independencia y autonomía de las instituciones que lo conforman.

Investigaciones iniciadas entre 2016 y 2017

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) ha participado en los últimos años en complejas investigaciones relacionadas con fenómenos de corrupción. Estos actos criminales han dimensionado la gravedad, sistematicidad y generalización de la corrupción, la cual ha permeado diversas instancias de la institucionalidad constituyéndose de manera alarmante en el principal eje articulador de las relaciones entre las autoridades públicas y los particulares, con la consecuencia de deslegitimar los fines esenciales del Estado.

El cohecho, el fraude, el peculado, la malversación, el tráfico de influencias, la concusión y colusión, entre otras prácticas ilícitas, aparecen vinculadas con mayor frecuencia al actuar de redes criminales enquistadas en el Estado de Guatemala, cuyos integrantes han accedido a puestos claves dentro de la administración pública con la finalidad de interferir los modelos de gestión y reorientándolos hacia la satisfacción de intereses particulares.

En ese sentido, al margen de las nuevas causas penales derivadas de las evidencias obtenidas en casos judicializados entre finales de 2014 y principios de 2015¹. El examen reflexivo de la información obtenida en cada una de esas investigaciones permite identificar modelos y técnicas empleadas de manera habitual por este sector de la delincuencia organizada, que opera bajo patrones uniformes de cooptación y toma de control de la gestión contractual, presupuestal y financiera de diversos estamentos públicos.

¹Tal como sucedió con los hallazgos de las investigaciones conocidas como: La Línea, Plazas Fantasma Pedro Muadi o Corrupción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social e IGSS-Pisa, que dieron lugar a casos conocidos como Cooptación del Estado, Negociantes de la Salud o Plazas fantasmas de la Junta Directiva del IGSS.

Los procesos investigativos han llevado a identificar cómo alrededor de las redes políticas económicas ilícitas gravitan otras estructuras para ocultar ganancias ilícitas o para obstaculizar las acciones de persecución penal. Estas últimas redes están integradas por asesores de negocios, asesores financieros, auditores, abogados y operadores de justicia, entre otros. Las investigaciones conjuntas realizadas por la Cicig y el MP han identificado los roles habituales y las modalidades empleadas para generar impunidad en favor de las redes políticas económicas ilícitas.

Ese conocimiento permite construir una metodología de investigación criminal para abordar estratégicamente el fenómeno de la corrupción. De esta manera, es posible la detección pronta y eficaz de las redes políticas económicas ilícitas (RPEI's), a partir de actividades puntuales para confirmar o descartar la concurrencia de patrones criminales y modalidades previamente identificadas en instituciones públicas y/o privadas.

En ese contexto, se enmarca la investigación conocida como "**Construcción y Corrupción**", judicializada en mayo de 2017, a través de la cual se dio a conocer la estructura criminal dentro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), entre 2012 y 2015. Esta red criminal interfirió las relaciones contractuales del Estado en el sector de infraestructura, imponiendo una práctica sistemática de cobro de comisiones oscilantes entre 5% y 15% de los valores contractuales, a modo de ventanilla especial que activaba la maquinaria gubernamental en beneficio exclusivo de los contratistas que realizaban los pagos descritos.

Las comisiones ilícitas eran sufragadas por los contratistas del Estado, a través del giro de dinero mediante el sistema bancario nacional, hacia un conglomerado empresarial integrado por "empresas de cartón" utilizadas en beneficio de la organización criminal, en especial del entonces ministro de esa entidad, Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, por servicios que en realidad nunca fueron prestados, documentados con la única finalidad de darle a los pagos apariencia de legalidad.

Esas "empresas de cartón" blanqueaban capital, encargándose de destinar las ganancias ilícitas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles de alto valor, a la constitución de empresas con actividades lucrativas lícitas, pero con origen en fuente económica ilícita o mediante la transferencia de parte del capital hacia otros países. Tales bienes, empresas y dinero en la actualidad se encuentran bajo medidas precautorias.

El conglomerado empresarial igualmente sirvió para obtener fondos destinados a la campaña electoral del Partido Patriota, sin que fueran reportados al Tribunal Supremo Electoral, situación que se repitió en los períodos electorales de 2011 y de 2015.

Posteriormente, cuando se realizaron los primeros allanamientos para documentar la red empresarial de lavado de activos, la red paralela destinada a obstaculizar el ejercicio de la acción penal comenzó su funcionamiento de instruir testigos y crear documentos falsos para respaldar las operaciones ilícitas de la red principal, pudiendo documentarse en tiempo real las acciones emprendidas en ese sentido.

Sobre patrones similares a los mencionados en precedencia, entre marzo y julio de 2017, se judicializaron los casos correspondientes a las redes criminales de corrupción y lavado de activos que operaron en los municipios de Chicamán y Chinautla. En esas unidades territoriales se destacaron como eje común la presencia de autoridades locales y sus familiares o allegados ubicados en puestos claves de la administración local. Los anteriores intervinieron en la aprobación de contratos fraudulentos a favor de empresas creadas o controladas por el mismo grupo criminal, las cuales sirvieron de medio para malversar y/o apropiarse de recursos públicos.

Particularmente, en el caso conocido como "**Fraude a Chicamán**", la estructura de corrupción judicializada defraudó las finanzas de esa Municipalidad mediante la ejecución de proyectos de obra pública inconclusos, los cuales fueron adjudicados a empresas controladas por familiares de la exdiputada del Partido Patriota, Emileny Mazariegos, quien habría sido destinataria final de parte de tales recursos, como también lo fueron algunos de los funcionarios que participaron en su aprobación entre ellos el propio alcalde municipal.

Por su parte, a través de la investigación conocida como "**Alcaldía de Chinautla: un negocio de familia**"², se puso en evidencia la red liderada durante años por el exalcalde de esa localidad. La entonces autoridad municipal llegó a tener el control del Concejo Municipal y de esa manera de los proyectos aprobados. La cooptación de cargos públicos por familiares, incluida su esposa en el Concejo Municipal, le permitió la adjudicación de proyectos de obra pública a empresas creadas por terceras personas, que respondían a intereses de la familia Medrano Osorio.

En el periodo que se informa y dentro de la misma temática de corrupción administrativa, se dieron a conocer los otros hallazgos del caso denominado "**Patrullas**", que involucraron en esta

² Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (20 de julio de 2017). Comunicado de prensa 049. Véase en: http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01_detail,0&cntnt01articleid=817&cntnt01returnid=1816

última fase a 17 personas, entre funcionarios y exfuncionarios de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil (PNC), al exministro de Gobernación Héctor Mauricio López Bonilla y a los representantes legales de las empresas contratistas, sindicados de sustraer fondos de la institución policial aparentando invertirlos en: (i) la contratación de servicios de reparación mecánica de autopatrullas que no se llevaron a cabo; (ii) la contratación de obras de reparaciones, remozamientos y remodelaciones locativas de subestaciones de policía, que en realidad eran realizados por personal de la propia PNC y no por los contratistas; y (iii) la celebración de un evento de cotización de repuestos para patrullas por más de Q12 millones adjudicado de forma fraudulenta. Las investigaciones determinaron que para evitar publicar los concursos de licitación para la compra de bienes y prestación de servicios, entre 2012 y 2014 los exfuncionarios realizaron compras directas con empresas que fueron utilizadas para sustraer los fondos. Además se emitían facturas que no sobrepasaran los Q90 mil para evitar los controles administrativos de ley.

Corrupción judicial



El 11 de enero de 2017, el MP y la Cicig, a través de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) solicitaron la suspensión del antejuicio de los magistrados **Giovany Orellana Donis y Blanca Aída Stalling Dávila**³, por actuaciones irregulares en los cargos que ostentaban en el Organismo Judicial.

En el caso de la magistrada de la Corte Suprema de Justicia **Blanca Aída Stalling Dávila**, se le señala de haber tratado de influir en las decisiones del Tribunal Noveno de Sentencia Penal, designado para realizar el juicio en contra del hijo de la magistrada, Otto Fernando Molina Stalling, sindicado en el caso IGSS-Pisa. La denuncia fue presentada, el 10 de enero de 2017, ante la FECI por el juez Carlos Giovanni Ruano Pineda, quien expuso la forma en que fue abordado por la magistrada Stalling, abogando ante él por la suerte de su hijo. Fue citado para presentarse con la magistrada el 1 de septiembre de 2016. En su denuncia, el juez Ruano Pineda explicó que tuvo la precaución de grabar la entrevista con la magistrada Stalling para tener prueba de que fue invitado a esa reunión, y que en ningún momento comprometió su trabajo, ni aceptó nada a cambio.

³ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (11 de enero de 2017). Comunicado de prensa 001.

Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=769&cntnt01returnid=1816>

De esta manera, el Congreso de la República retiró la inmunidad a la magistrada Stalling, para ser investigada por tráfico de influencias, después de la recomendación de la comisión pesquisadora de retirar el derecho de antejuicio por existir suficientes indicios para que los órganos jurisdiccionales realizaran una investigación.⁴ Hoy día, la magistrada guarda prisión preventiva en espera de una decisión del juez que lleva su caso.

En relación a **Eddy Giovanni Orellana Donis**, entonces magistrado y presidente de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, es señalado de recibir por parte del abogado Sergio Roberto López Villatoro un bien inmueble en la ciudad capital, a cambio de favorecer sus intereses en la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de comisiones de postulación de 2014, en el cual Orellana Donis actuó como comisionado al resultar electo por el Instituto de Magistrados el 26 de mayo 2014. Esta investigación se encuentra en desarrollo.

El 8 de septiembre de 2017, el **exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Adolfo Mendizábal**⁵, rindió su primera declaración en relación al delito de tráfico de influencias. Siendo magistrado de la Corte Suprema de Justicia, cargo que ocupó entre 2009 y 2014, procuró influir sobre otros magistrados para otorgar un amparo provisional que revocaba la cancelación de la inscripción de Ingrid Roxana Baldetti Elías como secretaria general del Partido Patriota.

La investigación preliminar estableció que el exmagistrado se aprovechó de su posición de magistrado y de las relaciones personales derivadas de su ejercicio, actuó con el fin de influir sobre otros magistrados de la CSJ para favorecer a Baldetti y en consecuencia al Partido Patriota. Además, el exmagistrado pretendió obtener el cargo de Procurador General de la Nación, por influencia de Roxana Baldetti.

Con las conductas realizadas por Mendizábal se quebrantó el principio de objetividad, imparcialidad, autonomía e independencia que rigen en la administración de justicia, con el ánimo de beneficiar a una tercera persona y eventualmente a sí mismo.

⁴ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (2 de febrero de 2017). Comunicado de prensa 011. Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=779&cntnt01returnid=1816>

⁵ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (8 de septiembre de 2017). Comunicado de prensa 071. Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=839&cntnt01returnid=1816>

Casos de alto impacto



El 18 de julio de 2016, se produjo un ataque armado en el interior del Granja Penal Pavón, ubicada a pocos kilómetros de la ciudad capital. En el incidente fallecieron, entre otras personas, Byron Lima Oliva⁶. Una investigación realizada entre la Cicig y el Ministerio Público titulada “Granja Penal Pavón: asesinatos por poder, control y negocios”⁷, reveló cómo operaban dos grupos de poder en centro de detención, liderados por Byron Miguel Lima Oliva y Marvin Montiel Marín, alias el Taquero, quienes por pretender tener el control de este centro penal desencadenaron una pugna entre ambos que terminó con el asesinato de Lima Oliva.

El 17 de noviembre de 2015, Montiel Marín y Byron Lima Oliva fueron trasladados al centro penal Pavón, procedentes de la cárcel de Matamoros, quienes ya estaban enfrentados en luchas de poder. Desde su llegada al centro penal Pavón, intentaron cada uno por su cuenta, ganar presencia y poder, así como desarrollar actividades lícitas e ilícitas con el fin de obtener beneficios patrimoniales, lo cual intensificó la tensión entre ambos. De esta manera, el 18 de julio de 2016, se produjo un ataque armado en el interior del centro penal Pavón, donde entre otros fue asesinado Lima Oliva.

Las actividades ilícitas de Lima Oliva incluían acercamientos a las autoridades del Sistema Penitenciario del centro carcelario para tomar el control fáctico y establecer las reglas de seguridad y de control para desarrollar impunemente sus actividades lucrativas.

Mientras tanto, el director y el subdirector operativo del Sistema Penitenciario de ese entonces, Luis Carlos de León Zea y Basilio Hernández Guzmán, respectivamente, no impulsaron las medidas señaladas en los informes de la Unidad de Análisis de Información Penitenciaria, en los cuales se mencionaban los problemas y disputas existentes entre Lima Oliva y Montiel Marín.

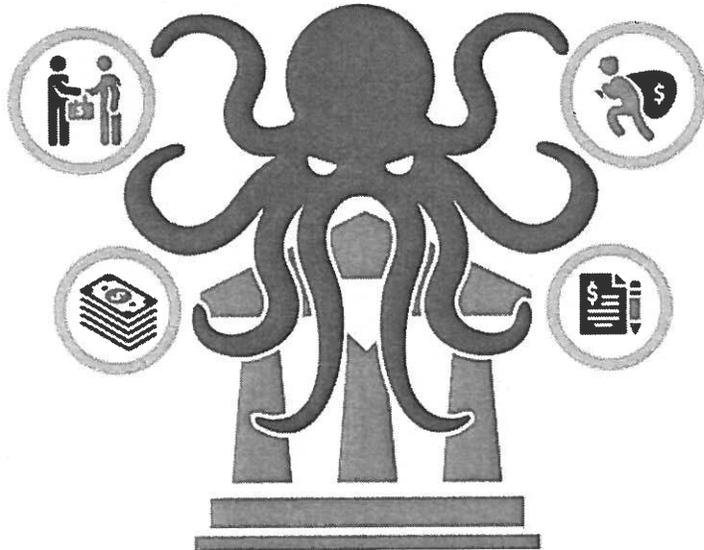
Los informes entregados a las autoridades sugerían el traslado de ambos a otros centros. Incluso, se advertía del riesgo que corría Lima Oliva. A pesar de ello, días antes del ataque, el subdirector operativo retiró las medidas de seguridad que protegían a Lima Oliva, otorgadas cuando ingresó al centro penitenciario Pavón.

⁶ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (24 de noviembre de 2017). Noveno Informe de Labores de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) página 14.

⁷ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (3 de agosto de 2017). Comunicado de prensa 055. Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=823&cntnt01returnid=1816>

Financiamiento electoral ilícito

En la definición estratégica planificada en 2015, se determinó como prioridad la investigación del financiamiento ilícito de la política, entendido como la causa inicial del sistema de corrupción que ha capturado al Estado de Guatemala, y como elemento importante de la distorsión del modelo democrático guatemalteco.



En julio 2015, fue presentado el Informe “Financiamiento de la Política en Guatemala”, estudio que documentó de manera extensa y detallada los modelos del fenómeno y los efectos perversos que tiene en el sistema político del país. El documento concluyó: “En Guatemala los gastos en las campañas electorales son excesivos y desproporcionados; la manera como los partidos y candidatos recaudan y gastan los recursos abre la puerta al financiamiento ilícito; y los controles, regulaciones y sanciones establecidos en la legislación son muy débiles y completamente insuficientes.”

Como un aporte en la lucha contra la corrupción y por la construcción del Estado de derecho, el Ministerio Público y la Comisión decidieron iniciar una investigación integral sobre **Financiamiento electoral ilícito de la campaña política de 2015**. De esta manera, el 24 y el 25 de agosto de 2017, el comisionado de la Cicig y la fiscal general, Thelma Aldana Hernández, proporcionaron detalles de los resultados de investigaciones preliminares las cuales revelaron una serie de anomalías para ocultar el origen de los fondos que utilizaron en sus campañas políticas de 2015, el partido de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el desaparecido partido Libertad Democrática (LIDER) y el partido oficial Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación).

Además de los resultados también fueron presentadas solicitudes de antejuicio contra los diputados Roberto Villate Villatoro del partido LÍDER y Orlando Joaquín Blanco Lapola de la UNE. Asimismo, fue presentada la solicitud de antejuicio contra el presidente de la República, Jimmy Morales, quien fungió como secretario general de FCN-Nación, durante el proceso electoral de 2015, cargo que ocupó hasta el 9 de enero 2016.

Al respecto de los hallazgos preliminares hallados en las investigaciones presentadas se tiene que la agrupación LÍDER sobrepasó el límite de gastos de campaña establecido por el TSE para este partido en Q52,406,662.73. De la información obtenida se dedujo que LIDER recibió al menos Q21,777,227.72, los cuales no fueron reportados al TSE ni registró en su contabilidad, constituyendo financiamiento electoral anónimo. Lo anterior coincide con los hallazgos reportados por la Cicig, que reflejan pagos por publicidad electoral y del partido, canalizados a través de terceras personas jurídicas.

La máxima institución electoral comunicó al entonces secretario general del partido LÍDER, diputado Villate Villatoro, las incongruencias en los gastos de campaña, las cuales nunca fueron esclarecidas. Esta omisión se considera dirigida a ocultar la verdadera identidad de los financistas de la organización política. Por lo anterior, fue solicitado levantar el antejuicio al actual diputado del Congreso de la República, Villate Villatoro.

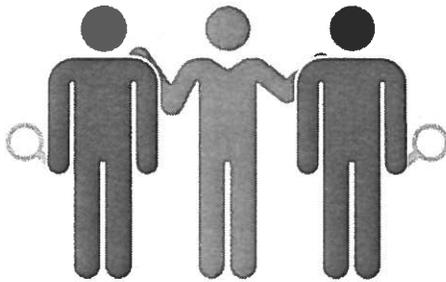
Por su parte, los datos obtenidos de la investigación contra el financiamiento electoral ilícito de la UNE demostró que la agrupación política incumplió sus obligaciones de reportar al TSE, los aportes financieros destinados al pago de transporte aéreo, por más de dos millones de Quetzales.

Se constató que varios pagos se realizaron en realidad con una fuente de recursos distinta a la declarada a la autoridad electoral, lo cual deja al descubierto una posible práctica de ocultamiento del verdadero origen del dinero involucrado en estos pagos. Para tal efecto, la UNE utilizó la modalidad de “donación” para cortar la trazabilidad del dinero y sustraerse del control sobre la procedencia del dinero y el nombre de su donante. Por lo anterior, fue solicitado el antejuicio de Orlando Joaquín Blanco Lapola, quien fungía como secretario general del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido.

Al respecto del partido político Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación), que participó en las elecciones de 2015, y como todos los partidos políticos, debía observar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el financiamiento público y privado de sus actividades permanentes y de campaña. Sin embargo y de acuerdo a sus funciones, el secretario general no entregó la contabilidad de las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos recaudados, impidiendo la fiscalización financiera de sus actividades de campaña.

Por tales razones y sin que se haya violentado el derecho de antejuicio del que goza el ahora presidente de la República, dadas las calidades que ostenta se formó un expediente acerca de la posible comisión de hechos que podrían dar lugar a formación de causa por su actuación como secretario general del partido FCN-Nación.

APOYO A LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD DE QUETZALTENANGO



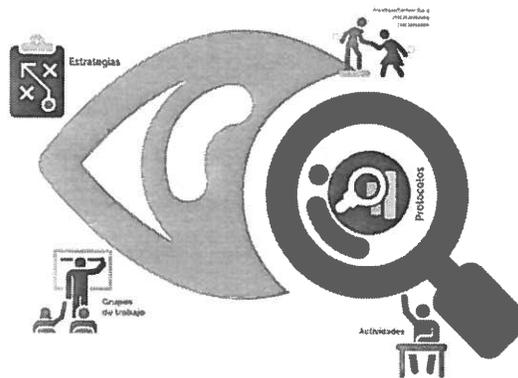
El 27 de octubre de 2016, con el apoyo de los países donantes, la Cicig en cumplimiento de su mandato y acompañando al Ministerio Público en la lucha contra la impunidad, inauguraron las oficinas de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) en la cabecera del Departamento de Quetzaltenango.

Durante 2017, el trabajo investigativo requirió la práctica de nuevas técnicas y mecanismos investigativos adaptables a las singularidades de la región. Las investigaciones iniciadas entre la Cicig y la FECI persiguen estructuras criminales responsables de delitos de tráfico de drogas y de corrupción. Además, se logró la condena de una persona y la Cicig se ha querellado en tres casos de corrupción.

El fortalecimiento de las capacidades de la FECI-Quetzaltenango es una prioridad para la Cicig debido a la importancia de la región, fundamentada en su incidencia criminal y los altos índices de impunidad registrados.

Fortalecimiento de capacidades investigativas

El fortalecimiento de capacidades ha sido una línea de trabajo importante tanto para la Cicig como para las instituciones del Estado en los últimos años. Por medio de la misma se intenta construir la sofisticación técnica y las habilidades jurídicas necesarias para que funcionarios del sistema de justicia de Guatemala puedan construir por sí mismos investigaciones de



criminalidad compleja y organizada. A lo largo del cumplimiento del mandato de la Comisión, el concepto de transferencia de capacidades ha variado.

El fortalecimiento de capacidades sigue siendo un enfoque por medio del cual los investigadores de la Cicig y las instancias contraparte nacionales van desarrollando conjuntamente las actividades relativas a la investigación, utilizando herramientas y técnicas que les han permitido mejorar sus destrezas dentro del proceso de investigación y actuación judicial para elaborar planes de investigaciones, innovación en los planteamientos, mejorar argumentación jurídica, utilización de instrumentos de apoyo para tecnificar el proceso de investigación, entre otros.

Entre las principales capacidades fortalecidas se encuentran:

Principio de libertad probatoria: En la actualidad, puede afirmarse que la ampliación en el uso de la libertad probatoria como una capacidad transferida al MP, se encuentra cada vez más instalada en la institución nacional. La libertad probatoria permite emplear cualquier medio de prueba no prohibido expresamente por la ley o que resulte manifiestamente impertinente. Este principio procesal convierte la investigación criminal en una actividad eminentemente creativa dirigida a superar el estado de incertidumbre para descubrir la verdad, y por ende, regida integralmente por el principio de objetividad.

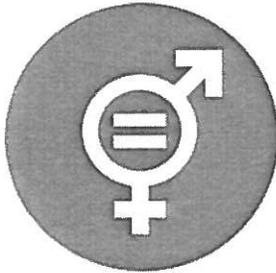
Este principio procesal, promocionado por investigadores de la Cicig entre fiscales y sus auxiliares, permitió importantes avances en la investigación de la corrupción en el Sistema Penitenciario.

Métodos de análisis criminal: El desarrollo del diseño de bases de datos de información criminal y la implementación de su uso práctico ha sido uno de los aspectos más fuertes de la transferencia de capacidades desde esta Comisión hacia el MP. Es posible afirmar que esta institución nacional posee un avanzado sistema tecnológico de almacenamiento y correlación de información, adaptado plenamente al contexto local. Aunado a lo anterior, siempre se mantienen programas de capacitación para funcionarios del MP y protocolos para intercambiar información vital para adelantar las investigaciones conjuntas.

Transferencia por medio de tramitación de casos conjuntos: Existe un consenso sobre el desarrollo positivo que fiscales y auxiliares del MP han experimentado en el último período, mejoras sustanciales en las destrezas técnicas para elaborar planes de investigaciones, presentar

pruebas, realizar peticiones pertinentes y efectivas ante el Inacif y creatividad ante los jueces en el momento de presentar pruebas. A pesar del progreso evidente es necesario enfatizar que el fortalecimiento de la justicia, la actualización de los métodos especiales de investigación y las destrezas para litigar que son una tarea constante en cualquier sistema de justicia.

Enfoque de género



La Cicig que tiene como origen la defensa y promoción de los derechos humanos, pretende transversalizar la perspectiva de género en sus labores para, entre otros logros, mejorar la igualdad entre hombres y mujeres. Esta intención generará un foro para el diseño de recomendaciones al Estado en materia de justicia y fortalecimiento institucional que incluyan lineamientos específicos para incidir en el fortalecimiento del Estado de derecho y el desarrollo social a través la reivindicación de los derechos de las mujeres, especialmente su participación activa en las instituciones del Estado.

Durante el 2017, la Cicig incluyó en los temas más visibles y dirigidos al fortalecimiento del Estado de derecho acciones y recomendaciones que refuercen la importancia que hombres y mujeres accedan a la justicia en igualdad. La Comisión busca el desarrollo de la transversalización de género en sus labores, analizar situaciones específicas del fortalecimiento institucional a la luz de la perspectiva de género, conocer las acciones que las instituciones nacionales del Sector Justicia desarrollan en este tema y entre otras, analizar las relaciones entre la Cicig y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan los derechos y la inclusión de las mujeres en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de justicia.

La Comisión reconoce que la acciones concretas para promover la igualdad entre hombres y mujeres establece un importante escenario donde las instituciones pueden también ampliar y profundizar la lucha contra la impunidad. Desde este escenario, las instituciones pueden abordar con mayor precisión acciones y políticas para identificar, prevenir y erradicar estructuras criminales ligadas o no directamente al Estado que involucran a mujeres y hombres.

En marzo de 2017, todo el personal de la Cicig y la FECl realizó un curso sobre igualdad de género titulado "Yo sé de Género: Una introducción para el personal de Naciones Unidas". La formación fue de carácter obligatorio, y tuvo como objetivo la sensibilización de todo el personal.

Posteriormente, la Comisión realizó una conferencia titulada: Igualdad de género e inclusión: herramientas contra la impunidad. Respeto, tolerancia e inclusión. Esta conferencia tuvo como objetivo profundizar y ampliar los conceptos y temas recibidos durante la fase de sensibilización.

La conferencia fue desarrollada por cuatro personas expertas en diferentes temáticas que brindaron herramientas para incorporar y transversalizar la igualdad de género en el área laboral como en el diario vivir.

Las personas conferencistas fueron:

- Liliana Valiña, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- Adriana Quiñones, representante de Onumujeres;
- Carlos Valdez, director de la Organización LAMBDA y finalmente,
- Rodrigo Jiménez, de la Fundación Justicia y Género con sede en Costa Rica.

La Comisión reconoce la importancia de profundizar en la transversalización del enfoque de género en sus labores. Así como su impacto en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de justicia y en la propia sociedad civil. En este sentido, la Cicig junto al Organismo Judicial, las universidades de San Carlos de Guatemala y Rafael Landívar y con el apoyo financiero de la agencia de cooperación alemana GIZ, establecieron un Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal en Guatemala. Esta herramienta permite la detección de prácticas que propician la impunidad en el proceso judicial de casos entre los que se incluyen Femicidio, Violencia contra la mujer y Violencia Sexual contra la mujer. A continuación, los principales hallazgos del Observatorio Judicial⁸:

- Los delitos de Femicidio, Violencia contra la mujer y Violencia sexual contra la mujer son los delitos más denunciados a nivel nacional, lo cual genera un volumen de denuncias

⁸ Hasta la fecha, el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal ha analizado 57 sentencias condenatorias y absolutorios en delitos de Femicidio, Violencia contra la mujer resaltando Violencia sexual contra la mujer

que desborda la capacidad de respuesta institucional, tanto del MP como de los tribunales de justicia.

- La participación del querellante adhesivo dentro del proceso es todavía relativamente reducida en los delitos contra mujeres: en Femicidio: 36% (7 de 19 casos); en Violencia contra la mujer 47% (10 de 21 casos) y en Violencia Sexual contra la mujer: 34% (13 de 38 casos).

En 19 casos de Femicidio con sentencias condenatorias y absolutorias:

- El 75% de los casos, tienen una investigación preliminar y el MP solicita orden de aprehensión, en tanto el 25% de los casos, inician por captura en flagrancia.
- La investigación preliminar a cargo del Ministerio Público tuvo una duración promedio de 324 días, desde la denuncia hasta la captura efectiva del sindicado. El tiempo más corto fue de 34 días, y el más largo fue de 753 días.
- El tiempo entre la captura del sindicado y la emisión del auto de procesamiento tuvo una duración promedio de 7 días. En el plazo más largo la duración fue de 22 días.
- En el 100% de los casos, el juez dictó auto de prisión preventiva.
- Solo en el 9% de los casos, se solicitó la revisión de la medida de coerción y en todos fue denegada por el juez, argumentando que no habían variado las circunstancias.
- La duración entre auto de procesamiento hasta el auto de apertura a juicio tuvo una duración de 140 días en promedio. El plazo más corto fue de 41 días y el más largo de 233 días. La duración promedio de la etapa preparatoria e intermedia excede en 35 días, el plazo legal (esto es un 33%).
- El procedimiento abreviado no es utilizado en el delito de Femicidio debido a que la pena excede los cinco años requeridos para aplicar esta figura. Sin embargo, se utiliza ampliamente en la Violencia contra la mujer, en el 32% de los casos y en delitos de Violencia Sexual (delito de agresión) se usó en el 11% de las acusaciones.

En 25 casos de Violencia contra la mujer con sentencias condenatorias y absolutorias:

- El 66.66%, de los casos tienen una investigación preliminar y el MP solicitó orden de aprehensión, así como el 33.33%, de los casos inician por captura en flagrancia.

- La duración de la investigación preliminar tuvo una duración promedio de 162 días, desde la denuncia hasta la captura efectiva del sindicado. El tiempo más corto fue de 124 días y el más largo de 238 días.
- El tiempo entre la captura del sindicado y la emisión del auto de procesamiento tuvo una duración promedio de un día, en este caso se respeta el plazo constitucional.
- Sólo en el 32% de los casos, se aplicó prisión preventiva y en el 68%, se dictó una medida sustitutiva.
- La defensa solicitó la revisión de la prisión preventiva en el 100% de los casos. En tanto el MP solo solicitó una revisión de medida sustitutiva en el 12.5% de los casos.
- La duración entre auto de procesamiento hasta el auto de apertura a juicio tuvo una duración de 105 días en promedio. El plazo más corto fue de 30 días y el más largo de 233 días. El promedio de duración se encuentra dentro del plazo legal. Sin embargo, en el plazo más largo excedió en 128 días el plazo legal (121 día es el plazo legal).

En 13 casos de Violencia Sexual contra la mujer con sentencias condenatorias y absolutorias:

- El 63% de los casos tienen una investigación preliminar y el MP solicitó orden de aprehensión. El 37% de los casos, inician por captura en flagrancia
- La duración de la investigación preliminar tuvo una duración promedio de 214 días, desde la denuncia hasta la captura efectiva del sindicado. El tiempo más corto fue de 43 días y el más largo de 872 días.
- El tiempo entre la captura del sindicado y la emisión del auto de procesamiento tuvo una duración promedio de un día, por lo que se puede concluir que en este caso se respeta el plazo constitucional.
- Se aplicó prisión preventiva en el 100% de los casos.
- En 4 casos se solicitó revisión de la prisión preventiva, (lo que equivale al 21% de los casos, de los cuales sólo en un caso se otorgó la revisión y se sustituyó la prisión preventiva por alguna de las siguientes medidas: arresto domiciliario en su propio domicilio sin necesidad de vigilancia, firma de libro de control correspondiente, prohibición de salir del país sin autorización judicial y/o mantenerse bajo la guardia y custodia de otra persona particular.
- La duración entre auto de procesamiento hasta el auto de apertura a juicio tuvo una duración de 119 días, en promedio. El plazo más corto 30 días y el más largo 400 días.

Hallazgos relativos a la etapa entre ofrecimiento de prueba e inicio del debate:

- Se pudo determinar que la etapa más prologada del juicio en los delitos estudiados es la que transcurre entre la audiencia de ofrecimiento de prueba y el inicio del debate, la cual tiene 15 días de duración legal. En estos casos, los juzgados de instancia penal no remiten adecuadamente los expedientes a los tribunales y estos los rechazan por existir errores en la hoja de remisión u otras circunstancias. El promedio que transcurre en esta etapa es de:

Tabla1. Tiempo transcurrido entre la audiencia de ofrecimiento de prueba y el inicio del debate

Delito	Nro. de días promedio	Nro. de días máximo	Nro. de días mínimo
Femicidio	298	540	111
Violencia contra la mujer	314	531	48
Violencia Sexual contra la mujer	258	566	50

Hallazgos con relación al debate

- Los debates están incumpliendo el principio de inmediación y concentración. La mayor parte de debates se celebra de manera difusa con intervalos prolongados entre sesiones.
- La duración del debate en los delitos de Femicidio es de 84 días en promedio. El debate más largo tuvo una duración de 187 días y 14 días calendario.
- El número de sesiones o días trabajados en un debate de Femicidio es apenas de 7 audiencias, de las cuales en promedio se cancelan 2 y 5 se celebran. El espacio de tiempo entre audiencias es de 14 días.
- La duración en horas del debate, es apenas de 9 horas promedio, con una duración promedio de audiencia de 1.28 horas
- En el delito de Violencia contra la mujer, la duración promedio del debate es de 21 días, con seis audiencias en promedio, de las cuales se cancela una y se celebran tres. El tiempo de intervalo entre audiencias es de 5.25 días.
- Adicionalmente, en los casos analizados de delitos de Violencia contra la mujer, no fue posible medir la duración en horas del debate, porque los tribunales no consignan la hora de inicio y finalización de la audiencia, por cuanto los tribunales incumplen el Reglamento General de Tribunales que obliga a colocar la hora de inicio y finalización de cada audiencia.

- En casos de Violencia sexual contra la mujer, la duración promedio del debate es de 36 días, divididos en seis audiencias promedio, de las cuales se celebran cuatro y se cancelan dos en promedio, con un intervalo de seis días entre audiencia.
- En cuanto a la lectura de la sentencia integra, se pudo comprobar que esta audiencia no se cumple: el tiempo promedio entre la sentencia sintética y la lectura de la sentencia integra supera los cinco días establecidos en la ley.
- Para el caso de Femicidio, es de 5 días. En Violencia contra la mujer 8 días calendario y en Violencia sexual contra la mujer es de 8 días.

Hallazgos con relación a las sentencias:

- La pena promedio impuesta por Femicidio es de 36 años de privación de libertad.
- En dos casos, se estimó el delito de femicidio en grado de tentativa y se impuso la pena de 16 años de prisión.
- En otros seis casos, donde el MP acusó por Femicidio en grado de tentativa, el tribunal de sentencia cambió la calificación jurídica del delito a Violencia contra la mujer. Este cambio de calificación jurídica disminuyó significativamente la sanción a imponer, por cuanto la pena del Femicidio en grado de tentativa, aplicada la reducción del Artículo 62 del Código Penal, deja la pena límite inferior en dieciséis años y nueve meses. En tanto la pena de violencia contra la mujer, es sancionada con una pena máxima hasta de doce años.
- Adicionalmente, se puede observar que la pena impuesta por el delito de Violencia contra la mujer regularmente es la mínima (cinco años), con la aplicación del beneficio de la conmutación, generalmente de Q5.00 por día. El beneficio de la conmuta se considera que es inapropiado, por cuanto transmite el mensaje que se puede agredir a la mujer y salir en libertad con sólo pagar una cantidad de dinero.
- Se considera también que los jueces no están individualizando la pena de conformidad con el grado de culpabilidad del sujeto y han estandarizado la imposición de la pena, sin observar el grado de afectación en la víctima, el daño causado y la intencionalidad del sujeto.
- Los jueces no aplican alternativas distintas a la conmuta para la sustitución de la pena privativa de libertad en el caso de Violencia contra la mujer, lo cual provoca indefensión

- en la mujer víctima de este tipo de violencia, dado que el agresor no es sometido a medios de control o programas obligatorios.
- Específicamente en los casos de Violencia sexual contra la mujer, las penas promedio imponen once años, la mínima de ocho años y la máxima de 26 años. En este mismo caso, los tribunales no aplican la conmutación de la pena privativa de libertad.
 - En el caso de Femicidio, el tribunal concedió reparación digna únicamente en el 27% de los casos. La media de indemnización decretada fue de Q36,000.00. Los tribunales no observan los criterios de aplicación de la reparación establecidos por los estándares internacionales de derechos humanos.
 - En el caso de Violencia contra la mujer, sólo se concedió reparación digna en el 18% de los casos. El monto promedio de la indemnización es de Q10,500.00.
 - En el caso de Violencia sexual contra la mujer, se concedió reparación en el 16% de los casos, dejando abierta la vía para que la víctima acuda al ramo civil a plantear su demanda. Los montos de la indemnización se sitúan en promedio en Q5,000.00.

Los hallazgos hasta ahora registrados son los primeros de un análisis más profundo de la situación de la violencia contra la mujer. Con base en los primeros datos obtenidos, la Comisión planea cuál y cómo será su actuar junto a organizaciones especializadas para formular recomendaciones pertinentes que coadyuven a disminuir la mora judicial, aumentar la eficacia y asegurar la efectividad del acceso a la justicia de la ciudadanía.

La transversalización del enfoque de género fortalecerá la facultad de la Comisión de elaborar recomendaciones de políticas públicas inclusivas para disminuir la impunidad. Por medio de los proyectos para prevenir la reaparición de los Ciacs: Sistema Integrado de Justicia, Promoción de la Cultura de la Legalidad, reformas legales e institucionales y fortalecimiento de capacidades investigativas (capítulo III) y de las investigaciones (capítulo II), la Cicig sumará lineamientos estratégicos y buenas prácticas que apoyarán la labor de las instituciones nacionales para reducir la impunidad de los delitos, entre ellos, Femicidio y Violencia contra la mujer en todas sus expresiones.

Es importante resaltar que la sostenibilidad de los resultados obtenidos en las investigaciones para identificar estructuras criminales y en los proyectos para prevenir la reaparición de los Ciacs, sólo será alcanzada a través del compromiso de instituciones nacionales y de la sociedad civil.

CAPITULO III. Fortalecimiento de la institucionalidad guatemalteca.

En el capítulo que se presenta a continuación se registran las actividades realizadas entre la Comisión y las instituciones del Estado que permiten formular recomendaciones de políticas públicas, reformas jurídicas e institucionales.

Durante este año, la Cicig y sus contrapartes trabajan en las siguientes acciones:

Sistema Integrado de Justicia



Con el fin de identificar las causas de la impunidad en el Guatemala, los cuellos de botella y los obstáculos del Sistema de Justicia del país, el 5 de septiembre de 2016, se inició un trabajo de intercambio de información, análisis conjunto político-estratégico y técnico (tanto nacional como local) y coordinación en términos generales, integrando una

plataforma de colaboración liderada por las instituciones sectoriales nacionales:

- Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial,
- Ministerio Público,
- Instituto de la Defensa Pública Penal,
- Ministerio de Gobernación e
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

La Cicig, acorde al inciso C del artículo 2 del Acuerdo de su creación, asiste y facilita técnicamente tal espacio. El proyecto ha sido llamado: "Sistema Integrado de Justicia", el cual está orientado a identificar los mecanismos idóneos para reducir progresivamente la impunidad nacional, a través de la medición y mejora de la eficiencia y eficacia de la justicia, generando datos y argumentos racionales que permitan un proceso de toma de decisiones interinstitucional-sectorial, con el horizonte de articular la planificación y asignación de recursos.

La estructura organizacional del proyecto está conformada por tres niveles técnicos, llamadas Mesas de trabajo las cuales son: mesa de autoridades, mesa técnica y mesas territoriales. Estas con el objetivo de generar una comunicación conjunta, permanente, eficaz y eficiente que permita

al Sistema de Justicia funcionar como una unidad y que permita conocer en tiempo real las necesidades del mismo.

Como acción en la lucha contra los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciacs) y contra las redes políticas económicas ilícitas (RPEI's) el aumentar la eficacia en el sistema representa una certeza de castigo a las acciones ilícitas, a través de la reducción de la mora judicial y penal y de llegar a mayor cantidad de salidas positivas para las víctimas de un delito, garantizando a la población un goce de sus derechos, erradicar las practicas que perpetúan la impunidad en el país y la búsqueda del Estado de derecho.

La información brindada, encontrada y analizada de todas las instituciones que conforman el sector justicia, demostró que la relación entre las instituciones que conforman el sector justicia carece de mecanismos eficientes de interlocución y programación, que se convierten en flagelos y debilidades del sistema que afectan el acceso a la justicia de las y los guatemaltecos.

Además, se ha identificado que las estructuras de cada institución y sus bases de datos cuentan con vacios de información que se convierten en cuellos de botella que obstaculizan, paralizan o permiten que una denuncia, un crimen, un delito o un caso queden en la impunidad.

Si bien es cierto que el presupuesto y las capacidades institucionales han crecido de manera consistente en los últimos años, permanecen todavía desafíos y obstáculos a solucionar en la búsqueda de alcanzar niveles bajos de impunidad. Con base en esta premisa el Sistema Integrado de Justicia sigue una lógica de trabajo y análisis sobre dos objetos claros, los cuales son:

1. optimizar la utilización de los recursos actualmente disponibles en las instituciones del sector, buscando obtener el mayor provecho y los mejores resultados posibles con los recursos humanos, la infraestructura existente y las asignaciones de inversión respectivas, por referir algunos.
2. sobre cálculos econométricos y estimaciones científicamente sostenibles, identificar escenarios de inversión deseada para reducir la impunidad del sistema, de manera tal que se pueda saber con certeza cuántos recursos financieros, humanos, logísticos y estructurales deben invertirse, en qué, en dónde y para qué.

Para facilitar el cumplimiento de dichos objetivos, se ha desarrollado una herramienta informática e interactiva que vincula los datos que las instituciones del Sistema de Justicia brindan de manera periódica, con fines de lograr una actualización en tiempo real y confiable de la información. Esta base de datos relacional permite el cruce y análisis de diferentes indicadores. Desde la eficiencia-eficacia, hasta la presencia territorial, la distribución de los recursos humanos, los casos por operador de justicia, la evolución anual, la inversión, los plazos en cada etapa procesal, entre otros. Esta herramienta es un seguimiento y una evolución del "Sistema de medición de Impunidad" que el MP y la Cicig presentaron durante los primeros meses de 2016.

Con la creación del Sistema Integrado de Justicia se pretende que el proyecto funcione como un espacio útil en el análisis de eficiencia y eficacia de cada institución y desde la perspectiva del sector en su conjunto. El proyecto pretende la constante elaboración de diagnósticos que detecten "cuellos de botella", superables por medidas internas, adecuaciones normativas interinstitucionales, mayor inversión o reformas legales.

La herramienta informática del Sistema Integrado de justicia busca brindar acceso a las Autoridades a las cifras para que nutran sus decisiones, tanto a nivel interno como sectorial. Ello apunta a mejorar la planificación y elaboración de los presupuestos, como así también del presupuesto general de la justicia en el país. Es importante resaltar que el sistema informático utilizado por el Sistema integrado de justicia es una herramienta inédita, capaz de desplegar información territorial e interinstitucional permitiendo conocer los índices de eficiencia, eficacia e impunidad en cada departamento y municipio del 2008 a la actualidad. A su vez, permite comparar el recurso humano actual de las instituciones con el que debería de ser para poder dar una respuesta a cada una de las denuncias que entran en el sistema.

La sostenibilidad del proyecto está directamente relacionada con la continuidad y el compromiso de las Autoridades de las instituciones que hacen parte del esfuerzo. De la misma manera, las instancias técnicas de cada entidad juegan un papel importante, desde el momento mismo que deciden compartir su información y asesorar caminos compartidos a seguir, en los cuales se armonice el trabajo de cada institución y potencie el de sus socias.

El sistema de justicia es absolutamente central en la gobernabilidad y respeto al estado de derecho en Guatemala, es el garante de los derechos, de las garantías de la ciudadanía y el responsable de brindar justicia a quiénes han sufrido agravio o sido víctimas de delito.

Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal de Guatemala



La Cicig en su octavo y noveno informe de labores señaló, que es absolutamente necesario modernizar y reformar el accionar del sistema de justicia del Estado en Guatemala. La Comisión con el apoyo de la Cooperación Alemana -GIZ-, ha propuesto la creación de un observatorio del sistema de justicia penal dirigido a informar sobre su estado, a la vez que busca promover las reformas que resulten necesarias para optimizar la justicia en Guatemala.

El Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal en Guatemala, es una iniciativa que tiene por objetivo formular recomendaciones para mejorar las condiciones que garanticen una persecución penal efectiva. Específicamente, el Observatorio Judicial analizará los desafíos para la correcta aplicación del derecho penal, así como el desempeño de la justicia en cada una de las etapas del proceso penal en Guatemala.

El Observatorio está conformado por un Consejo Directivo, integrado por el presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, los rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y de la Universidad Rafael Landívar (URL), el Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) y la Directora Residente de la Cooperación Técnica Alemana GIZ, la cual brinda acompañamiento técnico a este proyecto.

La participación de entidades académicas y de organizaciones de la sociedad son claves para sentar las bases de un método de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Estos objetivos son:

- a. Sistematizar, clasificar y analizar el desempeño del sistema de justicia penal.
- b. Brindar información sobre el sistema de justicia penal y formular recomendaciones puntuales para realizar mejoras del sistema tanto a nivel institucional-operativo como a nivel legal-sustantivo.

- c. Facilitar la toma de decisiones y formulación de políticas públicas en el sector justicia.
- d. Promover la participación de las organizaciones no gubernamentales y el desarrollo de propuestas de la sociedad civil para la mejora del sector justicia.
- e. Crear y facilitar un espacio participativo que permite trasladar las demandas ciudadanas velando por la eficacia del sistema de justicia

Para la estructura y funcionamiento del proyecto, se generó un acuerdo con entidades del gobierno de Guatemala, centros de pensamiento y universidades esto con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del trabajo, las lecciones aprendidas del proyecto y sus logros alcanzados

Por medio de un método específico y un proceso minucioso de revisión de expedientes de procesos penales relacionados con los Ciacs, que permitan identificar y analizar las fortalezas y debilidades del proceso penal en Guatemala. El observatorio evaluará y generará recomendaciones al Estado de Guatemala a través del análisis de las siguientes variables:

- Acceso a la justicia
- Calidad del servicio
- Democratización de la justicia, duración y dilación de los procesos
- Carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos
- Producción y productividad
- Eficiencia, eficacia y costos
- Transparencia de los procesos
- Tendencias jurisprudenciales
- Calidad de la sentencia

El Observatorio Judicial ha sido diseñado para analizar el acceso real de las mujeres en los procesos penales, en clara coherencia con la transversalización de la teoría de Género en las actividades de la Cicig.

Promoción de la Cultura de la Legalidad



La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) es consciente del impacto que las estructuras criminales han producido en la sociedad nacional y al mismo tiempo comparte que el Estado de Derecho es fundamental para fortalecer la democracia y luchar contra la corrupción. De esta manera, la Cicig junto al Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

iniciaron actividades conjuntas para promover la cultura de la legalidad en centros educativos oficiales. En una primera fase, el proyecto abordó ocho escuelas, todas beneficiadas previamente por el programa Escuelas Seguras, coordinado por el Ministerio de Gobernación.

Este proyecto tiene su origen en la necesidad de promover la observación y la simpatía por el Estado de Derecho, como denominador común hallado en las investigaciones lideradas por la Comisión y el Ministerio Público. Asimismo, en las expresiones de la sociedad, evidenciadas con mayor amplitud durante las manifestaciones del 2015, ha sido posible recolectar que la principal demanda de la sociedad guatemalteca es respeto de la legalidad como un acto de ciudadanía.

La primera acción en la construcción de este proyecto fue la conformación de un grupo focal y el diseño de una metodología para implementar y sistematización de resultados; esta visión de la unidad organizacional y su equipo permitió la participación de personas ciudadanas que pertenecen en su práctica y teoría a diferentes especialidades, todas ellas relacionadas con el fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala. Esta acción ofrece legitimidad y pertinencia al proyecto con un carácter inclusivo y participativo.

Al mismo tiempo, representantes de las instituciones involucradas en el proyecto se mantuvieron en un constante intercambio de conocimientos y opiniones para definir el contenido de un informe temático y de una guía de actividades para la aplicación del proyecto con los estudiantes, ambos documentos únicos en Guatemala. El contenido de los documentos asumieron las propuestas del grupo focal, quedando organizado de la siguiente manera:

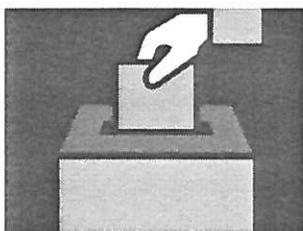
1. Cultura de la Legalidad, un concepto en construcción que contiene antecedentes del concepto, fundamentación teórica del derecho y de otros ordenamientos teóricos que sustentan la Cultura de la Legalidad. Se estima que la definición de este término debe girar en torno a tres ejes fundamentales: a. Respeto al Estado de Derecho, b. el pensamiento y la actitud de ser coherente con la legalidad, voluntad para respetar las normas y leyes y rechazo a la delincuencia, corrupción e impunidad y c. estructura de un sistema de justicia eficiente que evidencie las consecuencias de la transgresión a las leyes.
2. El Estado de Derecho en correspondencia con la Cultura de la Legalidad. Que incorpora aspectos políticos jurídicos de la organización del Estado de Guatemala. La existencia de un Estado Derecho se evidencia porque éste tiene límites, estos están fijados por las leyes, éstas determinan lo que es permitido, también establecen cómo se deben aplicar las mismas; pero además si alguien actúa con su comportamiento en contra de las leyes, éstas tienen establecidas consecuencias que se equiparan a un castigo y esa persona deberá asumir las consecuencias. El Estado de Derecho es una realidad cuando la apoyan las y los ciudadanos, cuando obedecemos y respetamos las leyes, decimos que vivimos dentro de una Cultura de la Legalidad y ello es también vivir en un Estado de Derecho.
3. Entes y mecanismos para la construcción y desarrollo de la Cultura de la Legalidad en Guatemala. Plantea la necesidad de la eficacia del ordenamiento jurídico, la importancia de la participación de los diferentes actores estratégicos que pueden y deben contribuir a promover y hacer actual la Cultura de la Legalidad. Se considera que un sistema jurídico u otro sistema normativo son más o menos eficaces cuando sus normas son constantemente aplicadas y cuando producen sus efectos o cumplen sus fines o propósitos. La obediencia y aplicación van a ser elementos que hagan presuponer la eficacia de la norma, independientemente de su análisis por separado. Asimismo, la familia es otro espacio, en el cual se construyen y fortalecen comportamientos basados en valores, por lo tanto, si la familia es la primera escuela para las niñas y los niños, debe ser una prioridad para que el Estado la tenga presente en la promulgación y ejecución de políticas públicas.

De esta manera, la promoción de la Cultura de la Legalidad junto a protagonistas oficiales de la educación y la ejecución de políticas públicas para la prevención del delito han permitido llegar a

más de 2 mil estudiantes y más de 150 docentes. Promotores con el apoyo y bajo la coordinación de las entidades responsables de este proyecto facilitarían talleres educativos sobre la temática a niños, adolescentes en las escuelas, así como a sus padres y madres. De igual manera, está previsto que los miembros de las comunidades educativas a las cuales pertenezcan los estudiantes reciban sesiones de sensibilización sobre la Cultura de la Legalidad.

Establecer mecanismos que faciliten la sostenibilidad del objetivo del proyecto. Formular recomendaciones al Estado para que establezca una política pública orientada a establecer un código de ética en las instituciones nacionales inspirada en el respeto al Estado de derecho.

Fortalecimiento al Tribunal Supremo Electoral



Aunado a las conclusiones del informe “Financiamiento de la Política en Guatemala”, el MP y la Cicig han presentado al menos tres investigaciones (Cooptación del Estado, Lavado y Política, y Construcción y Corrupción) que han revelado como el financiamiento electoral es una de las estrategias que son utilizadas por las redes políticas económicas ilícitas (RPEI’s) con el objetivo de alcanzar favores y controlar el Estado para fines de enriquecimiento ilícito.

Es por ello que las últimas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos aprobadas en 2016, constituyen una oportunidad para cambiar paradigmas relacionados a la fiscalización del financiamiento electoral. La LEPP ha fortalecido a la autoridad electoral con mayores y mejores funciones de control e intercambio de información que permitan desarrollar auditorías eficientes. En ese marco, la Cicig inició un proceso de fortalecimiento al Tribunal Supremo Electoral (TSE) por medio de tres líneas de trabajo:

1. Apoyo a la implementación de las reformas a la LEPP.
2. Apoyo en la implementación del Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas.
3. Fortalecimiento de capacidades.

Estas líneas de trabajo están siendo implementadas desde 2016 y continuarán en 2019 inclusive, cuando se desarrolle el próximo proceso electoral. A continuación los avances a la fecha:

1. Apoyo a la implementación de las reformas a la LEPP

La Cicig promueve el manejo eficiente de la cooperación internacional para no duplicar esfuerzos, sino por el contrario, trabajar con objetivos comunes que permitan fortalecer la institucionalidad electoral. En este sentido, la Cicig continúa trabajando junto con otras organizaciones internacionales de cooperación e instituciones académicas para brindar acompañamiento técnico a la implementación de un modelo de control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas.

Bajo esta línea de trabajo se han utilizado mecanismos de cooperación técnica horizontal con el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, quienes por medio de sus funcionarios han coadyuvado para que el TSE guatemalteco cuente con una ruta de implementación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. Este componente también incluye la elaboración de protocolos de acción, sistemas informáticos y normativa interna que garantice objetividad, imparcialidad y transparencia en el cumplimiento de las atribuciones delegadas por la LEPP a dichas unidades.

2. Apoyo en la implementación del Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas.

En noviembre de 2016, la Contraloría General de Cuentas (CGC), Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en el que la Cicig firmó como testigo de honor y por medio del cual dichas instituciones se comprometieron a establecer un mecanismo político y técnico que facilite el intercambio de información con el objeto de apoyar las labores de fiscalización del financiamiento electoral. La Cicig ha apoyado técnicamente al TSE para establecer los mecanismos más eficaces para poner en marcha este espacio de coordinación y continuará apoyando en lo que sea solicitado en aras de implementar sistemas confiables de manejo de la información y capacitación técnica a los funcionarios delegados para el efecto.

3. Fortalecimiento de capacidades

La Comisión ha acompañado al TSE en el desarrollo de mecanismos para la contratación de personal idóneo para integrar las dos unidades mencionadas anteriormente. Se prevé que en el 2018, el nuevo personal reciba capacitación técnica especializada que permita trasladar a funcionarios del máximo organismo electoral conocimientos y herramientas utilizados por investigadores de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del MP y la Cicig, además del fortalecimiento de capacidades para desarrollar auditorías e investigaciones contables especiales que permitan la identificación oportuna de financiamiento electoral ilícito.

Los retos que plantea el financiamiento de la política en un contexto tan particular como el guatemalteco son complejos, enfrentarlos implica la conjugación de cuatro elementos:

- i. **Cambios en las reglas de juego (reformas legales)**, que permitan por un lado prevenir la infiltración de dinero proveniente del crimen organizado, erradicar el financiamiento privado anónimo cuya finalidad generalmente tiene como objetivo alcanzar el poder para el retorno de favores y disminuir la dependencia de los partidos políticos del apoyo de los medios de comunicación social;
- ii. **Reformas institucionales**, que promuevan dentro de la autoridad electoral un cambio de paradigma y cultura institucional, así como el desarrollo de procesos de reingeniería administrativa para un mejor y eficiente control y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos;
- iii. **Transparencia en las organizaciones políticas** para fortalecer la democracia, permitiendo a los ciudadanos conocer el origen y destino de su financiamiento. Hacerlo no depende de la obligatoriedad de una norma, es también un acto de integridad y voluntad política de la dirigencia partidaria.
- iv. Finalmente, pero no menos importante, **el compromiso ciudadano**. La lucha contra la corrupción demanda la participación activa de los ciudadanos, las organizaciones sociales y la prensa. La auditoría social es fundamental para denunciar los actos de corrupción y demandar una respuesta efectiva de las autoridades electorales y de justicia ante las mismas.

Las reformas a la LEPP y las decisiones que a la fecha ha tomado el TSE han permitido avances significativos en las reformas legales para evitar el financiamiento ilícito y en las reformas

institucionales para garantizar una mejor fiscalización de los partidos políticos. Se exhorta a que, en aras de rescatar el sistema democrático guatemalteco, las organizaciones políticas abanderen los principios de transparencia y la rendición de cuentas y a la ciudadanía para que continúen desarrollando auditoría social y exigiendo calidad en la representación política.

Reformas legales



En cumplimiento al mandato otorgado a la Cicig, entre 2008 y 2017, la Comisión ha promovido y participado activamente en la discusión, propuesta e impulso a la aprobación de diferentes iniciativas de reforma legal y constitucional en materia de justicia.

Este ejercicio inició con la presentación de un primer conjunto integral de propuestas para la reforma legislativa (2009-2011) que incluyó temas que fueron incorporados a la legislación guatemalteca e implementados mediante Decretos 17-2009, Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal; Decreto 23-2009, reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto 35-2009, Ley de Competencia Penal en casos de mayor riesgo y sus reformas; Decreto 18-2010, reformas al Código Procesal Penal y Decreto 55-2010, Ley de Extinción de Dominio, entre otros.

De este primer paquete de recomendaciones, aún continúan pendientes de aprobación por parte del Congreso de la República la Ley en materia de antejuicio y las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Producto de las reformas realizadas en este período, existen en la legislación guatemalteca la figura del colaborador eficaz, algunas regulaciones relativas a la protección de testigos, los tribunales de mayor riesgo y la extinción de dominio, entre otras figuras clave para la investigación de los casos actuales.

Posteriormente, la Cicig se enfocó en emitir un conjunto de recomendaciones dirigidas a abordar fenómenos criminales específicos, así como el fortalecimiento institucional de los regímenes disciplinarios en las instituciones de justicia. De allí que entre 2011 y 2013, se promovieran reformas sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, reformas penales anticorrupción y propuestas sobre procesos disciplinarios, entre las cuales fue posible avanzar en la aprobación de la Ley contra la Corrupción, Decreto 31-2012 que modificó el Código Penal para adecuar los delitos a los compromisos de las convenciones internacionales sobre la materia.

Agenda legislativa

Entre 2016 y 2017, la Comisión impulsó y participó de la discusión y consenso de varias propuestas de reformas legales en espacios multisectoriales, particularmente de aquellas derivadas de la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República. Sin embargo, la Comisión observa con preocupación que a diferencia de lo ocurrido en 2016, la agenda legislativa en materia de justicia, no avanzó significativamente con la aprobación de nuevas disposiciones que contribuyan a fortalecerlo. Por otro lado, se observó que algunas de las iniciativas nuevas relacionadas con la justicia, carecen de una visión o tratamiento sistémico y coherente del sistema de justicia o se distancian de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Estas ausencias están relacionadas también con una falta de consolidación de la Política Criminal del Estado, que permita un desarrollo legislativo congruente con ésta.

Las reformas legales que la Comisión contribuyó a desarrollar e impulsar entre septiembre de 2016 y agosto de 2017 son las siguientes:

- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad: Desde octubre de 2015, en el marco de la Mesa de Seguridad y Justicia presidida por el Diputado Oliverio García Rodas, la Cicig ha participado en la formulación y discusión de la propuesta de reformas a la Ley de Amparo, que fue presentada al Congreso de la República el 31 de mayo de 2017 y fue identificada bajo el número 5299.

Esta iniciativa, actualmente bajo conocimiento de las Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y de Reformas al Sector Justicia, se considera clave para optimizar plazos y procedimientos y establecer mecanismos adecuados de responsabilidad en casos de contravención a la Ley. La Cicig ha acompañado al diputado García Rodas y a las organizaciones nacionales que han diseñado e implementado una estrategia de socialización y discusión de la iniciativa de ley.

- Reformas al Código Procesal Penal en materia de Aceptación de Cargos: Entre agosto de 2016 y julio de 2017, la Cicig promovió espacios de discusión con diversos actores del sistema de justicia y sociedad civil, que tuvieron como resultado una propuesta de reforma al Código Procesal Penal para incluir en la normativa guatemalteca, el procedimiento especial de aceptación de cargos. Esta propuesta, presentada por la

Corte Suprema de Justicia al Congreso de la República, e identificada con el número 5311, se considera adecuada para contribuir a disminuir la mora judicial.

- Reformas a la Ley de la Carrera Judicial: Mediante la Ley de la Carrera Judicial, Decreto 32-2016, se aprobó un nuevo modelo de integración para el Consejo de la Carrera Judicial. Sin embargo, durante el proceso legislativo se eliminaron disposiciones que precisaban elementos para la integración de este Consejo, lo que conllevó a la necesidad de promover una reforma a la LCJ, cuya discusión fue acompañada por la Comisión. Actualmente, se encuentra pendiente de aprobación por artículos y redacción final.

A convocatoria de algunas instancias del Organismo Legislativo y de la sociedad civil, la Comisión también ha participado en discusiones sobre reformas a la Ley del Organismo Judicial, al Código Penal, al Código Procesal Penal, Ley de la Policía Nacional Civil y a la Ley contra la Violencia Sexual.

Reformas constitucionales



El 5 de octubre de 2016, se presentó ante el Congreso de la República, la propuesta de Reforma Constitucional en materia de justicia, la cual fue registrada con el número de iniciativa 5179 y firmada por 53 diputados, incluyendo 9 jefes de bloque. La iniciativa fue aprobada en primer debate el 15 de noviembre, en segundo debate el 22 de noviembre e inició la aprobación en tercera lectura y redacción final el 28 de noviembre de 2016.

Durante la primera sesión, se improbaron los artículos de la reforma constitucional relativos al antejuicio y se inició la discusión sobre el pluralismo jurídico. En el mes de enero de 2017, el nuevo presidente del Congreso de la República, Óscar Stuardo Chinchilla, manifestó su compromiso con el proceso de reforma constitucional y solicitó el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Reforma Constitucional para: a) realizar reuniones de discusión de las enmiendas propuestas con la administración saliente y la entrante del Congreso de la República; b) realizar reuniones con Jefes de Bloque para promover la discusión de enmiendas.

Para ello, se acordó facilitar la convocatoria, instalaciones y acompañamiento desde la Secretaría Técnica. Las reuniones se realizaron en las instalaciones de la Cicig y fueron conducidas por el presidente del Congreso. A estas reuniones fueron convocados todos los Jefes de Bloque de las Bancadas del Congreso de la República y los diputados independientes⁹. Como producto de estos esfuerzos, finalmente, el 9 de febrero de 2017, un paquete de 23 enmiendas a la iniciativa 5179 fue firmado por diputados de algunos bloques parlamentarios.

Por su parte, el presidente del Congreso de la República abrió un espacio en la instancia de Jefes de Bloque durante las primeras dos semanas de febrero, para escuchar a distintas expresiones de sociedad civil, incluyendo el sector privado, las autoridades indígenas, la Asociación de Jueces y Magistrados y la Corte Suprema de Justicia, entre otros actores con interés en la reforma constitucional.

A partir del 15 de febrero de 2017, se retomó por parte del Pleno del Congreso, la discusión en tercer debate y lectura por artículos de la reforma constitucional, habiéndose realizado hasta el cierre del primer período ordinario de sesiones del Congreso, trece sesiones de discusión de la reforma, en las que se avanzó en la aprobación de tres de los 25 artículos de la reforma constitucional:

1. El 29 de marzo, se aprobó el artículo 4¹⁰ que modifica el 205 de la Constitución, relativo a las Garantías y principios del Sistema de Administración de Justicia, con 109 votos a favor;
2. El 5 de abril, se aprobó el artículo 5¹¹ que modifica el artículo 207 sobre los requisitos e incompatibilidades para ser juez o magistrado con 106 votos a favor y,

⁹ Las bancadas que participaron en las reuniones de discusión fueron: CREO, Winaq, Convergencia, URNG, EG, UNE, Unionista, Fuerza, PAN, VIVA, UCN, AC, TODOS, PP, FCN-Nación, MR, así como diputados independientes.

¹⁰ El texto aprobado es el siguiente: "Artículo 205. Garantías y principios del sistema de administración de justicia. Son garantías de la administración de justicia, las siguientes: a) La independencia funcional y económica del Organismo Judicial; b) La carrera profesional basada en los concursos públicos de oposición que garanticen la igualdad y no discriminación; c) EL respeto a la pluriculturalidad e igualdad en el libre acceso al sistema de justicia; d) La asistencia legal gratuita, en los casos en que la ley lo disponga; y, e) El debido proceso. La justicia se ejerce conforme los principios de oralidad, publicidad, celeridad, unidad, inmediatez y economía procesal. Se sancionará de conformidad con la ley, la violación a la independencia judicial."

¹¹ El texto aprobado es el siguiente: "Artículo 207. Requisitos e incompatibilidades para ser magistrado o juez. Los magistrados y jueces deben ser guatemaltecos de origen, de reconocida honorabilidad, estar en el pleno goce de sus derechos ciudadanos y ser abogados y notarios, colegiados activos. La ley fijará la organización y funcionamiento de los tribunales y los procedimientos que deban observarse según la materia de que se trate. La función de magistrado o juez es incompatible con cualquier otro empleo, cargos de dirección o asesoría en organizaciones políticas, sindicatos o entidades que reciban, administren o ejecuten recursos del Estado sean parte de la administración del mismo; así como con la calidad de ministro de cualquier religión o culto, con el ejercicio profesional y otras que la ley establezca. Se exceptúa el ejercicio de la docencia, en la forma prescrita por esta Constitución. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia prestarán ante el Congreso de la República, la protesta de administrar pronta y cumplida justicia. Los demás magistrados y jueces, la prestarán ante la Corte Suprema de Justicia".

3. El 26 de abril, se aprobó el artículo 6¹² que modifica lo relativo a la Carrera Judicial, con 118 votos a favor.

Debido a la polarización surgida con ocasión de la reforma que proponía constitucionalizar el reconocimiento de la jurisdicción indígena en el Artículo 203, las autoridades indígenas anunciaron el 8 de marzo mediante una conferencia de prensa, su decisión de promover el retiro de dicha modificación a la Constitución. De acuerdo con el comunicado, la aplicación del derecho indígena continuará en las comunidades y ante la utilización del mismo como excusa para no avanzar en la aprobación de las reformas, solicitaron al Congreso, el retiro definitivo de este Artículo de la Iniciativa 5179.

Las autoridades indígenas también criticaron la actitud de los tres organismos de Estado frente a la reforma y manifestaron apoyo a la Cicig y MP. Sin embargo, el Congreso de la República no correspondió a la solicitud de las autoridades indígenas, puesto que en vez de proponer la supresión del artículo en la iniciativa o improbarlo para descartarlo de manera definitiva, acordó, mediante 122 votos, posponer la discusión de este artículo para el final.

La Cicig manifestó a través de los medios de comunicación, el respaldo a las autoridades indígenas en la decisión tomada, así como el reconocimiento a su actitud de sacrificio y madurez política en aras de promover el avance en la aprobación de la reforma. El pronunciamiento de las autoridades indígenas respecto del artículo 203, tuvo como efecto que las campañas mediáticas en contra de la jurisdicción indígena y por ende de la reforma constitucional, disminuyeran.

Sin embargo, en el Pleno del Congreso de la República, la discusión se estancó al llegar a otro de los temas estructurales de la reforma: la separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia. Después de siete sesiones en las que el Pleno del

¹² El texto aprobado es el siguiente: "Artículo 208. Carrera Judicial. Son principios de la carrera judicial, aplicables a todos los jueces y magistrados, la independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, publicidad, méritos, estabilidad y especialización. La ley normará lo relativo a los ingresos, nombramientos y ascensos con base en concursos públicos por oposición, traslados, régimen disciplinario, formación profesional, evaluación del desempeño, causas y mecanismos de suspensión, retiro y separación del cargo. La carrera judicial garantiza la estabilidad en el cargo mientras no se incurra en causa legal para suspensión o retiro, siempre que la evaluación del desempeño profesional practicada cada dos años a jueces y magistrados de Sala de la Corte de Apelaciones y Tribunales de igual categoría, sea satisfactoria. Se establece como edad máxima para el ejercicio del cargo los setenta y cinco años de edad. Para el nombramiento de jueces y magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, tres cuartas partes provendrán del sistema de carrera judicial y una cuarta parte, de abogados en ejercicio de la profesión, conforme los requisitos y procedimientos de oposición dispuestos en la ley. Para ser juez de primera instancia, además de los requisitos establecidos en el artículo 207 de esta Constitución, se requiere haber desempeñado el cargo de juez de paz por lo menos durante tres años. Los aspirantes externos al sistema de carrera judicial, deberán haber ejercido la profesión de abogado por un período no menor de seis años.

Congreso discutió este tema, en la Instancia de Jefes de Bloque se acordó suspender la discusión de la Iniciativa 5179.

Uno de los elementos más importantes surgidos durante el período que se reporta, es la consolidación de la Alianza por las Reformas, red que aglutina a organizaciones de sociedad civil que apoyan la reforma constitucional y de otros grupos que impulsan su aprobación. Sin embargo, la mayoría de bancadas del Congreso han demostrado poca voluntad política y poca capacidad de llegar a consensos.

A lo largo de este periodo, se observa con preocupación, que la manifiesta voluntad política de las presidencias de los Organismos del Estado y su interés para impulsar y consolidar resultados respecto de la reforma constitucional mermó como respuesta a las demandas ciudadanas. Es indispensable que el Estado recupere el rol histórico que le corresponde en la promoción de una reforma del Estado y del Sistema de Justicia.

Reflexiones.

A lo largo de los últimos diez años, la Cicig ha prestado acompañamiento a los/as funcionarios/as del MP durante el proceso de investigación y de actuaciones judiciales, convirtiéndose en la principal y más eficaz estrategia de trabajo en aquellos casos que, por el manejo mediático, por la complejidad de sus elementos o por tocar estructuras criminales estatales se desarrollan con cierto grado de dificultad.

La Comisión ha desarrollado un mecanismo que ha permitido la cohesión y coordinación entre los/as funcionarios/as del Ministerio Público y los/as investigadores/as de la Cicig. Adicionalmente, la identificación de buenas prácticas de investigación ha sido determinante para propiciar un cambio institucional que asegure la efectiva persecución penal de estructuras criminales vinculadas al Estado o que generan impunidad.

El equipo de mujeres y hombres profesionales nacionales e internacionales de la Cicig ha acumulado una valiosa experiencia trabajando sobre ejes temáticos, lineamientos y características específicas lo que le permite actuar estratégicamente y llevar a cabo acciones decisivas en el combate contra la impunidad.

La Cicig ha promovido un cambio de paradigma al procesar a altos/as funcionarios/as del Estado implicados en actividades ilícitas y demostrar que la ley es aplicable a todos/as sin diferencia alguna.

La Comisión ha consolidado una serie de características que hoy día se constituyen como sus más sólidas fortalezas. En primer lugar, la Cicig ha desempeñado un rol de acompañamiento independiente a fiscales y auxiliares fiscales en todo el proceso de actuaciones judiciales, convirtiéndose en la principal y eficaz herramienta de trabajo en aquellos casos que por el manejo mediático, por la complejidad de sus elementos o por tocar estructuras criminales estatales se desarrollan con cierto grado de dificultad.

En segundo lugar, la Cicig está compuesta por un equipo de profesionales nacionales e internacionales seleccionados cuidadosamente, sin vínculos con los investigados y con menos oportunidades de ser corrompidos, quienes trabajan con actitud decisiva en el combate contra la impunidad.

Otro aspecto relevante lo constituye la identificación y el fortalecimiento de buenas prácticas de investigación que han permitido una determinante evolución institucional para asegurar la persecución de estructuras criminales que podrían estar vinculadas al Estado o que generan impunidad.

La Comisión ha promovido un cambio de paradigma al procesar a altos funcionarios del Estado implicados en actividades ilícitas y demostrar que la ley es aplicable a todos sin diferencia alguna. Al respecto, la Cicig ha acompañado la investigación de casos de alto impacto (casos rezagados, casos con manejo mediático importante, casos emblemáticos).

Adicionalmente, la Cicig se ha constituido en un mecanismo que permite la cohesión y coordinación de los agentes locales (contrapartes nacionales), además de incidir para mejorar su eficiencia y eficacia.

Vale destacar que la Cicig trabaja sobre ejes temáticos, lineamientos y características diferentes al MP, que le permiten actuar estratégica y complementariamente en la lucha contra la impunidad en Guatemala.

Durante el próximo período, la Comisión continuará reforzando las unidades de investigación y próximamente hará énfasis en el litigio en calidad de querellante adhesivo o asesor técnico del Ministerio Público. Así mismo, para los próximos dos años se explora la posibilidad de llevar a cabo investigaciones contra delitos específicos junto a instituciones especializadas de países vecinos.

El acompañamiento al fortalecimiento de los mecanismos para el control y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos. Específicamente, apoyo para la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y para coordinar la asistencia técnica al TSE.

Se continuará impulsando las reformas jurídicas necesarias para fortalecer el sistema de justicia, tanto en su parte orgánica como respecto del sistema de carreras, así como normas sustantivas y procesales para mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de justicia penal.

La Cicig incluirá en los temas más visibles y dirigidos al fortalecimiento del Estado de derecho acciones y recomendaciones que refuercen la importancia que hombres y mujeres accedan a la justicia en igualdad. La Comisión analizará situaciones específicas del fortalecimiento institucional

a la luz de la perspectiva de género, conocer las acciones que las instituciones nacionales del Sector Justicia desarrollan en este tema y entre otras, analizar las relaciones entre la Comisión y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan los derechos y la inclusión de las mujeres en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de justicia.

La transversalización del enfoque de género permitirá a la Comisión elaborar recomendaciones de políticas públicas inclusivas para disminuir la impunidad. Por medio de los proyectos para prevenir la reaparición de los Ciacs: Sistema Integrado de Justicia, Promoción de la Cultura de la Legalidad, reformas legales e institucionales y fortalecimiento de capacidades investigativas y de las investigaciones, la Cicig sumará lineamientos estratégicos y buenas prácticas que apoyarán la labor de las instituciones nacionales para reducir la impunidad de los delitos, entre ellos, Femicidio y Violencia contra la mujer en todas sus expresiones.

Finalmente, es importante reconocer que la sostenibilidad de los resultados obtenidos en las investigaciones para identificar estructuras criminales y en los proyectos para prevenir la reaparición de los Ciacs, sólo será alcanzada a través del compromiso de instituciones nacionales y la activa participación de la sociedad civil.